

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

APRUEBA AYUDAS SOCIALES

HUEPIL, 17 SEPTIEMBRE DEL 2015.-

DECRETO N° 2308

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 de 2003, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 2.728 del 31.12.2014, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 094 del 12.01.2015, que Aprueba Programa de Asistencia Social 2015.
- 5.- El Informe Socioeconómico emitido por la Srta. Olga Margarita Quintana Jara, Trabajadora Social de la Dirección Desarrollo Comunitario.
- 6.- La evaluación socioeconómica de la Sra. Luzmila del Carmen Quevedo Cuevas, la Sra. Natividad del Carmen Quiroz Castro y la Sra. Noemi del Pilar Soto Otárola, que se adjunta al presente Decreto y son parte de él.
- 7.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a la cuenta 24.01.007 del Presupuesto Municipal Vigente, que año a año se aprueba.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la Ayuda Social para la devolución de pasajes a las personas que a continuación se indican con el siguiente monto:

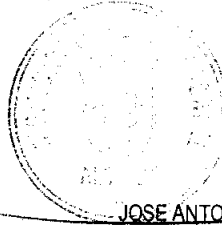
NOMBRE	RUT	MONTO
Luzmila del Carmen Quevedo Cuevas	9.186.437-1	\$ 34.000.-
Natividad del Carmen Quiroz Castro	12.773.147-0	\$ 40.000.-
Noemí del Pilar Soto Otárola	11.792.302-9	\$ 56.000.-
TOTAL		\$ 130.000.-

- 2.- Impútese los gastos que irroge el presente Decreto a la cuenta 24.01.007 del Presupuesto Municipal por un monto de \$ 130.000.- (ciento treinta mil pesos) en el contexto de los Programas sociales Municipales.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN
- La que indica
- Secretaria Municipal
- Depto. administración y Finanzas
- Archivo d. Comunitario
- Archivo Of. Partes
JAJA/GEPL/KVZM/spfv

